Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2739934929

No. GS-2026- -MECAL-GUMOV–29.1

Santiago de Cali – 16 de abril 2026

Señor Brigadier General
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1N-65 Barrio Piloto
Cali Valle

ASUNTO: informe de supervisión Contrato No. 11-8-10019-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_____ O FINAL __X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26-03-2025**	**Hasta**	**30-11-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicado oficial GS-2025-057876-MECAL del 26-03-2025, el señor brigadier general CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe CÉSAR RIVAS MÉNDEZ, responsable del Grupo Movilidad Policía Metropolitana Santiago de Cali y al señor Intendente Jefe ANDRES FELIPE PIEDRAHITA, responsable del Grupo Movilidad Departamento de Policía Valle.

Mediante comunicado oficial Comunicación Oficial No. GS-2025-147628-MECAL del 08-08-2025, Señor brigadier general Henry Yesid Bello Cubides el obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario NAVARRO PINEDA JUAN IGNACIO, Responsable del Grupo Movilidad Policía Metropolitana Santiago de Cali.

2739934929

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

1.Informe de supervisión del mes marzo periodo comprendido entre el 26/03/2025 y el 25/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-076643-MECAL del 26/04/2025.

2.Informe de supervisión del mes abril periodo comprendido entre el 26/04/2025 y el 25/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-097138-MECAL del 27/05/2025.

3.Informe de supervisión del mes mayo periodo comprendido entre el 26/05/2025 y el 25/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-119393-MECAL del 26/06/2025.

4.Informe de supervisión del mes junio periodo comprendido entre el 26/06/2025 y el 25/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-138962-MECAL del 25/06/2025.

5.Informe de supervisión del mes julio periodo comprendido entre el 26/07/2025 y el 25/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-160988-MECAL del 28/08/2025.

6.Informe de supervisión del mes agosto periodo comprendido entre el 26/08/2025 y el 25/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-182821-MECAL del 26/09/2025.

7.informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 26/09/2025 y el 25/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-202013-DEVAL del 29/10/2025.

8. informe de supervisión del mes de octubre comprendido entre el 26/10/2025 y el 30/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No.GS-2025-231074-DEVAL del 05/12/2025.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato 11-8-10019-2025	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICIA NACIONAL, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y MARCACIÓN, PARA EL LOTE No. 1 POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL), UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDEMO MECAL), SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SETRA MECAL) LOTE No. 2 DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA (DIEBU), UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDEMO DEVAL), SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SETRA DEVAL) Y LAS UNIDADES AGREGADAS EN TRÁNSITO.	
Contratista	GLOBOLLANTAS SAS	
Representante legal	LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA	
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor Inicial Del Contrato**	**$803.378.734,00**
	Valor asignado MECAL:	**$ 432.826.094,00**
	Valor asignado GUDMO MECAL:	**$ 20.000.000,00**
	Valor asignado DEVAL:	**$ 310.552.640,00**
	Valor asignado DIEBU:	**$ 20.000.000,00**
	Valor asignado GUDMO DEVAL:	**$ 20.000.000,00**

2739934929

Valor adiciones del contrato u orden de compra	**Valor adición 01** DIEBU: **$ 40.196.523,99** **Valor adición 002:** **$357.822.832,33** Valor asignado adición 002 MECAL: **$ 290.000.000,00** Valor asignado adición 002 DEVAL: **$ 67.822.832,33**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 1.201.398.090,32**
Plazo de ejecución inicial	26-03-2025 A 30-09-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26-03-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30-11-2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001 28/08/2025 Adición 002 30/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición 001 30/09/2025 Adición 002 30/11/2025
Adiciones	Se realiza adición 001 al contrato 11-8-10019-2025, notificada mediante comunicado oficial GS-2025-161113-MECAL del 28/08/2025. Se realiza adición 002 al contrato 11-8-10019-2025, notificada mediante comunicado oficial GS-2025-209430-MECAL del 30/10/2025.
Modificatorios	Se modifica el valor inicial del contrato comprendido por un valor total de $803.378.734,00, quedando con la adición 001 y adición 002 en un total 1.201.398.090,32.
Prórrogas	Prórroga 001 que amplía el plazo de ejecución desde el 30/09/2025 hasta 31/10/2025. Prórroga 002 que amplía el plazo de ejecución desde el 31 de octubre hasta el 30/11/2025.
Otros	No Aplica

NOTA: Del recurso total asignado al contrato, a la Policía Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de policía valle, unidad de dialogo y mantenimiento del orden (UNDEMO-DEVAL), Distrito especial de policía buenaventura (DIEBU) se le constituyo el siguiente recurso así:

MECAL: Setecientos veintidós millones ochocientos veintiséis mil noventa y cuatro (**$722.826.094,00**) el cual hace referencia al 60,17% sobre el total del contrato.

GUDMO MECAL: Veinte millones de pesos (**$20.000.000,00**) el cual hace referencia al 1.66% sobre el total del contrato.

DEVAL: Trescientos setenta y ocho millones trescientos setenta y cinco mil cuatrocientos setenta y dos con treinta y tres centavos (**$378.375.472,33**) el cual hace referencia al 31,49% sobre el total del contrato.

DIEBU: Sesenta millones ciento cincuenta mil pesos (**$60.150.000,00**) el cual hace referencia al 5,01% sobre el total del contrato.

GUDMO DEVAL: Veinte millones de pesos (**$20.000.000,00**) el cual hace referencia al 1,66 % sobre el total del contrato.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- En nuestra calidad de supervisores, hemos sostenido permanente comunicación vía telefónica con el representante legal y los funcionarios de la empresa adscritos a la parte administrativa efectuando las coordinaciones del caso, ofreciendo al contratista nuestra permanente disponibilidad para la coordinación de entrega de los bienes en el almacén de movilidad de la policía metropolitana Santiago de Cali.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO Si__ No__	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: El contratista deberá presentar con su oferta una garantía técnica de los bienes y servicios ofertados debidamente firmado por el representante legal, que cubra los defectos de fabricación, el contratista se compromete a cambiarlos por otros de mejor calidad no re manufacturado y los costos que esto genere serán a cargo del mismo, además suministrara garantía mínima por un año, contados a partir de la fecha del montaje de la llanta. Todos los costos que se produzcan en cumplimento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. Si durante el desmontaje o montaje de la llanta, la serviteca y/o taller especializado ocasiona un daño al vehículo o motocicleta, el contratista asumirá los costos que este genere.	SI	El contratista no genero durante el desmontaje o montaje de las llantas, en la serviteca y/o taller especializado daños a los vehículos o motocicletas
TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: El contratista se comprometió por escrito, que, la entrega de las llantas será en los municipios de Cali, Palmira, Tuluá, Cartago y Buenaventura, y se realizará en el momento que se presente el vehículo o motocicleta al lugar ofertado por el contratista, con la orden de trabajo por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de Policía Valle y Distrito Especial de Policía Buenaventura, el tiempo de trabajo en cada vehículo o motocicleta debe ser debe ser máximo 2 horas después del ingreso del vehículo a la zona de servicio.	SI	el contratista cumplió a cabalidad con lo referido en el presente ítem, en cada uno de sus apartes
AÑO DE FABRICACIÓN: Todas las llantas suministradas deben presentar fecha de fabricación máximo un año anterior a la entrega, las llantas que sean entregadas con fecha diferente no serán recibidas y el contratista se compromete a su devolución en un término no superior a tres días calendario cumpliendo con las condiciones establecidas y sugerencias del supervisor.	SI	el contratista cumplió a cabalidad con lo referido en el presente ítem, las llantas suministradas presentan fecha de fabricación máximo un año anterior a la entrega
REPORTE ALINEACIÓN Y BALANCEO: EL CONTRATISTA deberá garantizar la entrega del reporte de la alineación y balanceo realizado a los vehículos, al supervisor del contrato en donde se evidencie la fecha, hora, placa de vehículo intervenido, y demás información que haga parte integral del reporte.	SI	El contratista entrego el reporte de la alineación y balanceo realizado a los vehículos.
ESTADO DE LAS LLANTAS: El contratista deberá garantizar que las llantas a entregar a la institución son originales y nuevas, que no son regrabadas ni reencauchadas y/o han sido utilizadas con anterioridad en cualquier otro tipo de vehículo o motocicleta.	SI	Las llantas entregadas a la institución son originales y nuevas, que no son regrabadas ni reencauchadas y/o han sido utilizadas con anterioridad en cualquier otro tipo de vehículo o motocicleta

dv.cifuent00002

BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES: Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente, en especial el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto-Ley 2811 de 1974, Leyes 99 de 1993, 165 de 1994 y demás disposiciones que las sustituyan, modifiquen o reglamenten, o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones". El Contratista es único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven, entre otros su inclusión en el reporte en el Registro Único de Infractores Ambientales, y otros procedimientos reglamentados por las autoridades competentes. El contratista capacitará al personal bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos (sustancias) para la fauna, flora y salud humana, entre otros. Igualmente dará estricto cumplimiento a la siguiente normatividad y demás que la derogue, sustituya o modifique: • Ley 1252 de 27/11/2008, "por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referente a residuos y desechos peligrosos". • Decreto 4741 de 30/12/2005 "por el cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". • Resolución 372 de 26/02/2009 "por la cual se establecen los medios que deben contener los planes de gestión de devolución de productos pos-consumo, baterías usadas, plomo, acido y se adoptan otras disposiciones". • Resolución 1446 de 02/10/2005 "por la cual se modifica parcialmente la resolución 415 de 13/03/1998 y se establecen los casos en los cuales se permite la combustión de aceites de desecho o usados y condiciones técnicas para realizar la misma". • Resolución 1488 de 02/10/2005 "por la cual se establecen los requisitos, las condiciones y los límites máximos permisibles de emisión, bajo los cuales se debe realizar la disposición final de llantas usadas y nuevas con desviación de calidad, hornos de producción de clinker de plantas cementeras". Resolución 1326 de 2017 "Por el cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas y se adoptan otras disposiciones".	SI	el contratista cumplió a cabalidad con lo referido en el presente ítem, en cada uno de sus apartes
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN El contratista presento en su oferta, certificación por escrito expedida por su representante legal, donde indique lo siguiente: ***-Que dará prioridad y realizará los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas en el servicio de montaje, alineación, balanceo y marcado, solicitado a los vehículos, tanquetas y motocicletas de cada unidad de Policía descrita en este proceso.*** El horario de atención deberá ser entre las 08:00 horas y las 17:00 horas los días lunes a viernes y el día sábado de 08:00 horas y 13:00 horas.	SI	el contratista cumplió a cabalidad en la prioridad en la atención.

dv.cifuent00002

SERVICIOS ESPECIALES: El contratista deberá considerar que la Policía Nacional tiene entre sus inventarios vehículos blindados los cuales cuentan con sistema RUN FLAT TIRE, que requieren de un procedimiento adicional para el desmontaje y montaje de las llantas el cual no deberá tener ningún costo adicional para la institución.	SI	El contratista cumplió con la instalación de las llantas a vehículos blindados sin ningún costo adicional

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el presente contrato no se presentaron novedades que alteren el normal desarrollo de la ejecución.

Sin embargo, durante la ejecución de la adición 001, no se agotó en su totalidad el valor asignado, quedando un remanente de CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($46.523,99 M/CTE). La no utilización de este monto obedece a una gestión eficiente de los recursos, en la cual no fue necesario emplear la totalidad del presupuesto para cumplir con las obligaciones contractuales.

En consecuencia, el saldo pendiente será objeto de reducción en la respectiva acta de liquidación, garantizando el cierre presupuestal y la adecuada administración de los recursos públicos, sin afectar las demás cláusulas ni condiciones pactadas en el contrato.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (250) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma PARCIAL en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los servicios prestados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$

Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos originales requeridos por la Policía Metropolita de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC), dispuesto por el ministerio de hacienda y crédito público. Asimismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 barrio El Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de

2739934929

contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la **guía** de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

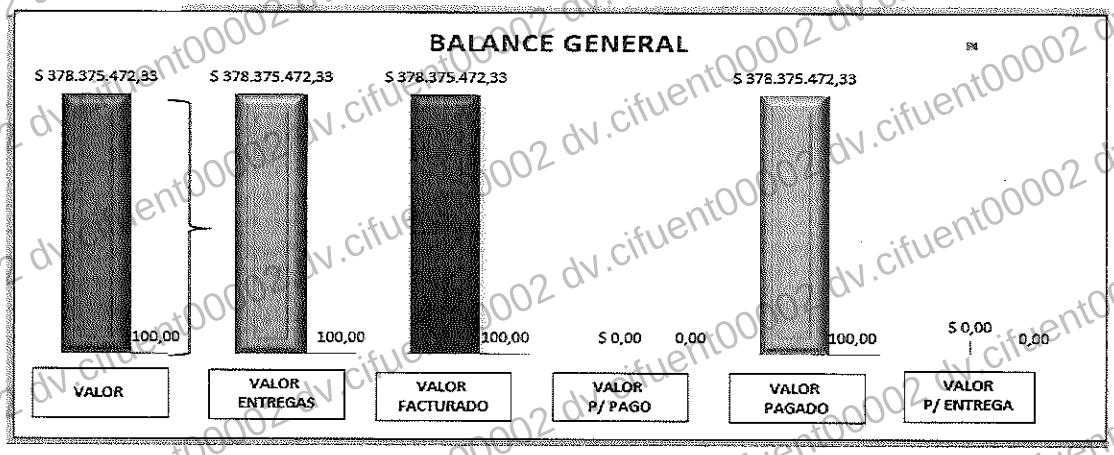
NOMBRE BENEFICIARIO: GLOBOLLANTAS SAS
CUENTA No. 045-00201-1
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE

a. Balance general de pagos y entregas

DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 378.375.472,33	100,00
Valor total de las entregas	$ 378.375.472,33	100,00
Valor total facturado	$ 378.375.472,33	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 378.375.472,33	100,00
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0,00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIA 2025 DEVAL							
No 001 Recibido a satisfacción 22/05/2025	$ 107.865.000,00	22/05/2025	$ 107.865.000,00	FGL - 11312	$ 101.411.230,00	$ 6.453.770,00	$ 153.774.125
No 002 Recibido a satisfacción 28/06/2025	$ 106.290.000	28/06/2025	$ 106.290.000,00	FGL - 11986	$ 102.761.886,00	$ 3.528.114,00	231354325
No 003 Recibido a satisfacción 27/07/2025	$ 82.600.000,00	27/07/2025	$ 82.600.000,00	FGL - 12686	$ 78.192.353,00	$ 4.407.647,00	280728325

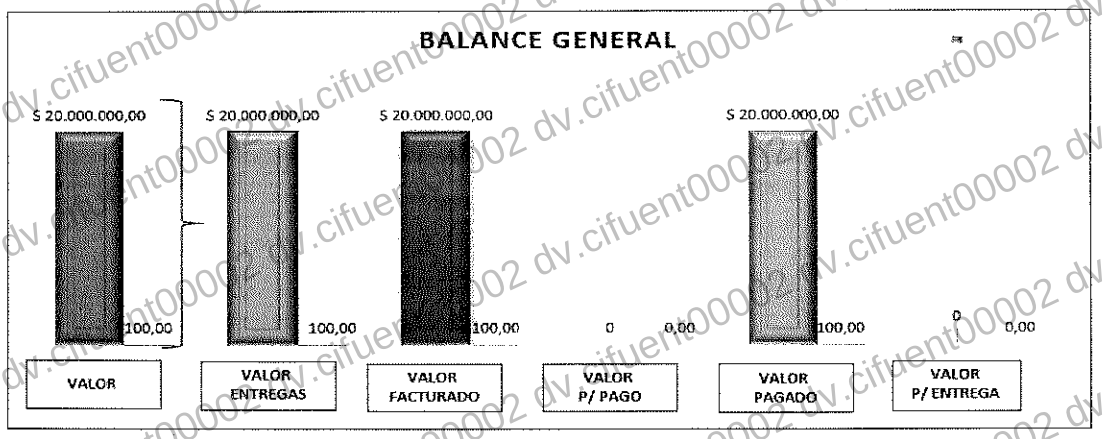
2739934929

No 004 Recibido a satisfacción 24/08/2025	$ 13.797.640,00	24/07/2025	$ 13.797.640,00	FGL-13377	$ 13.061.416,00	$ 736.224,00	334992625
No 005 Recibido a satisfacción 28/11/2025	$ 67.822.832,33	28/11/2025	$ 67.822.832,33	FGL-16268	$ 64.203.686,33	$ 3.619.146,00	43403326
TOTAL	$ 378.375.472,33		$ 378.375.472,33		$ 359.630.571,33	$ 18.744.901,00	

GUDMO 12 DEVAL

a. Balance general de pagos y entregas

DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 20.000.000,00	100,00
Valor total facturado	$ 20.000.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	0	0,00
Valor pagado	$ 20.000.000,00	100,00
Valor pendiente de entrega	0	0,00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

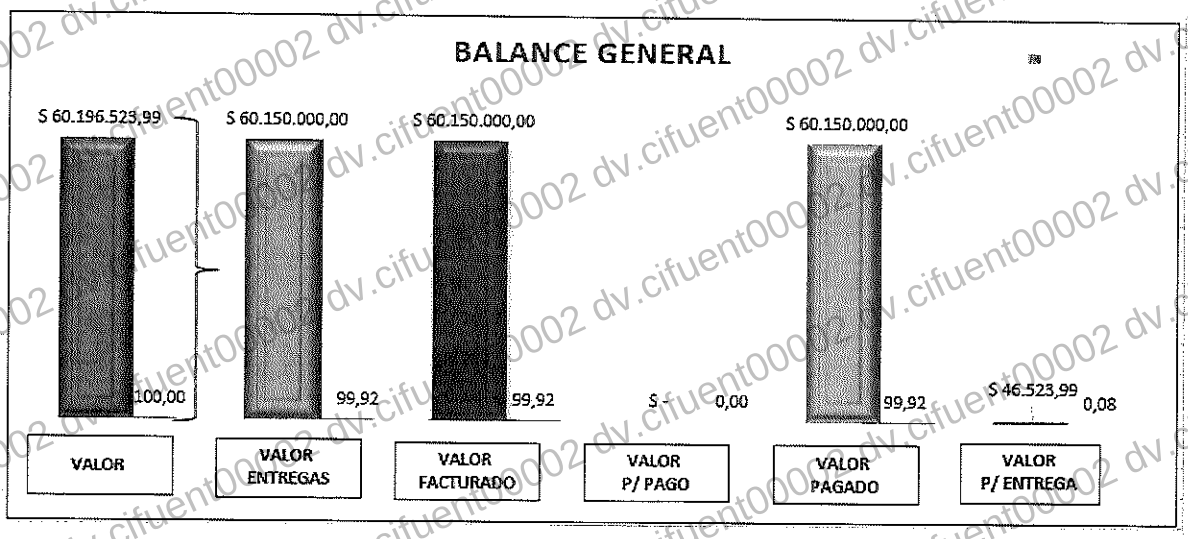
No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIA 2025 GUDMO-DEVAL							
No 1 Recibido a satisfacción 06/05/2025	$ 3.920.000,00	06/05/2025	$ 3.920.000,00	FGL - 11972	$ 3.781.646,00	$ 138.354,00	231221325
No 2 Recibido a satisfacción 25/06/2025	$ 3.499.998,00	25/06/2025	$ 3.499.998,00	FGL - 12625	$ 3.313.234,00	$ 186.764,00	280740425
No 2 Recibido a satisfacción 24/07/2025	$ 4.860.002,00	24/07/2025	$ 4.860.002,00	FGL - 13378	$ 4.600.666,00	$ 259.336,00	297623525
No 3 Recibido a satisfacción 24/08/2025	$ 3.920.000,00	24/08/2025	$ 3.920.000,00	FGL - 15067	$ 3.710.823,00	$ 209.177,00	407488925
No 6 Recibido a satisfacción 22/10/2025	$ 3.800.000,00	22/10/2025	$ 3.800.000,00	FGL - 15384	$ 202.772,00	$ 3.597.228,00	412066225
TOTAL			$ 20.000.000,00		$ 15.609.141,00	$ 4.390.859,00	

DIEBU

a. Balance general de pagos y entregas

DEVAL	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.196.523,99	100,00
Valor total de las entregas	$ 60.150.000,00	99,92
Valor total facturado	$ 60.150.000,00	99,92
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00

Valor pagado	$ 60.150.000,00	99,92
Valor pendiente de entrega	$ 46.523,99	0,08



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados Adicion 001

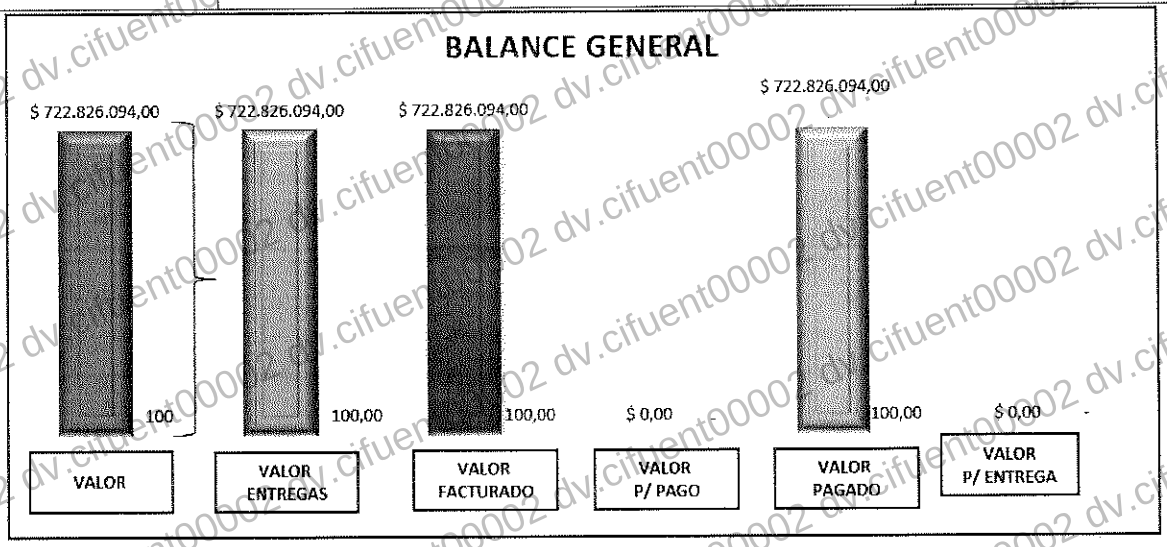
No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIA 2025 DEVAL							
No 1 Recibido a satisfacción	$ 15.400.000,00	25/06/2025	$ 15.400.000,00	FGL-11956	$ 14.856.471,00	$ 543.529,00	233109025
No 2 Recibido a satisfacción	$ 4.600.000,00	25/06/2025	$ 4.600.000,00	FGL-12623	$ 4.056.470,00	$ 543.530,00	280746625
No 3Recibido a satisfacción	$ 40.150.000,00	22/10/2025	$ 40.150.000,00	FGL-15009	$ 38.007.543,00	$ 2.142.457,00	412060725
TOTAL	$ 60.150.000,00		$ 60.150.000,00		$ 56.920.484,00	$ 3.229.516,00	

POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 722.826.094,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 722.826.094,00	100,00
Valor total facturado	$ 722.826.094,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 00,00	00,00
Valor pagado	$ 722.826.094,00	100,00
Valor pendiente de entrega	00	00,00

dv.cifuent00002



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIA 2025 MECAL							
Nº 002 Recibido a satisfacción 30/04/2025	$ 41.610.000,00	30-04-2025	$ 41.610.000,00	FGL - 11303	39.120.393,00	2.489.607,00	147982025
Nº 003 Recibido a satisfacción 26/05/2025	$ 98.320.000,00	26-05-2025	$ 98.320.000,00	FGL - 11934	95.428.236,00	2.891.764,00	231194325
Nº 004 Recibido a satisfacción 25/06/2025	$ 71.990.000,00	25-06-2025	$ 71.990.000,00	FGL - 12622	62.785.487,00	9.204.513,00	257236125
Nº 005 Recibido a satisfacción 29/07/2025	$ 87.660.000,00	29-07-2025	$ 87.660.000,00	FGL - 13473	82.982.345,00	4.677.655,00	286486025
Nº 006 Recibido a satisfacción 28/08/2025	$ 67.650.000,00	29-07-2025	$ 67.650.000,00	FGL - 14187	64.040.104,00	3.609.896,00	342407425
Nº 007 Recibido a satisfacción 06/10/2025	$ 60.960.000,00	26-09-2025	$ 60.960.000,00	FGL - 14931	57.707.094,00	3.252.906,00	401513725
Nº 008 Recibido a satisfacción 22/10/2025	$ 4.636.094,00	15-10-2025	$ 4.636.094,00	FGL - 15361	4.388.706,00	247.388,00	412077425
TOTAL	$432.826.094,00		$432.826.094,00		$ 406.452.365,00	$26.373.729,00	

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

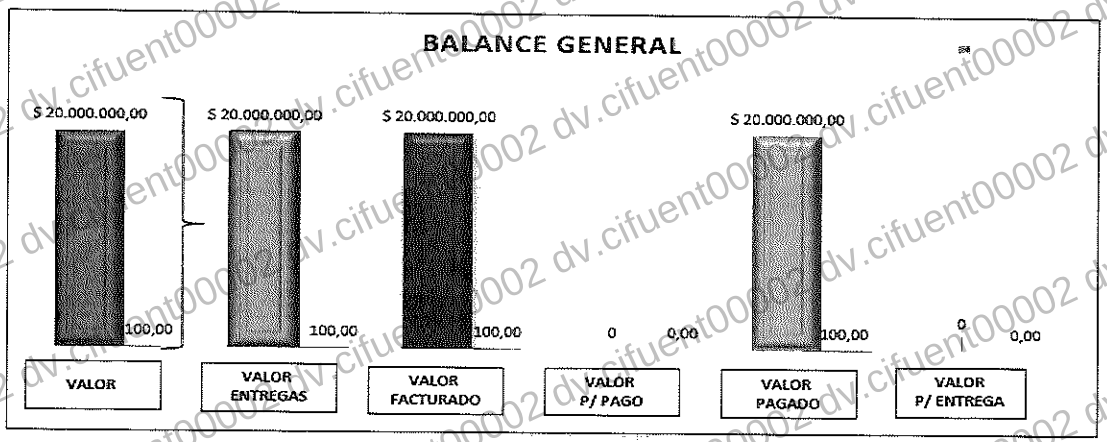
No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
ADICION 002 MECAL							
Nº 009 Recibido a satisfacción 05/12/2025	$ 290.000.000,00	05/12/2025	$290.000.000,00	FGL - 16269	274.525.211,00	15.474.789,00	43396126
TOTAL	$ 290.000.000,00		$290.000.000,00		$274.525.211,00	$15.474.789,00	

dv.cifuent00002

GUDMO 11 MECAL

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 20.000.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 20.000.000,00	100,00
Valor total facturado	$ 20.000.000,00	100,00
Valor facturado pendiente de pago	-	-
Valor pagado	$ 20.000.000,00	100,00
Valor pendiente de entrega	$ -	0,00



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados

No. de acta o constancia de recibo	Valor recibo	Fecha de recibo	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
VIGENCIA 2025 GUDMO-MECAL							
N° 1 Recibido a satisfacción 06/05/2025	$ 20.000.000,00	22/04/2025	$ 20.000.000,00	FGL-11112	$ 18.803.360,00	$ 1.196.640,00	144007525
TOTAL	$ 20.000.000,00		$ 20.000.000,00		$ 18.803.360,00	$ 1.196.640,00	

4.2 Entrada de Bienes

Departamento de Policía Valle

Mediante las siguientes actas de recepción de bienes, se entregan al almacén de movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte de adquisición de llantas del Departamento, con el fin de que sea ingresado a los estados contables, por valor de **$ 378.375.472,33** VIGENCIA 2025.

ACTA	FECHA	VALOR	UNIDAD
ACTA 161A	2/05/2025	107.865.000,00	DEVAL
ACTA 201	31/05/2025	106.290.000,00	DEVAL
ACTA 244	1/07/2025	82.600.000,00	DEVAL

dv.cifuent00002

ACTA 298	1/08/2025	13.797.640,00	DEVAL
ACTA 462	2/12/2025	67.822.832,33	DEVAL

DIEBU

Mediante las siguientes actas de recepción de bienes, se entregan al almacén de movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte de adquisición de llantas de DIEBU, con el fin de que sea ingresado a los estados contables, por valor de **$ 60.150.000,00** VIGENCIA 2025.

ACTA	FECHA	VALOR	UNIDAD
ACTA 200	45.808,00	$ 15.400.000,00	DIEBU
ACTA 245	45.839,00	$ 4.600.000,00	DIEBU
ACTA 419	45.951,00	$ 40.150.000,00	DIEBU

MECAL

Mediante las siguientes actas de recepción de bienes, se entregan al almacén de movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte de adquisición de llantas de MECAL, con el fin de que sea ingresado a los estados contables, por valor de **$ 722.826.094,00** VIGENCIA 2025 y ADICIÓN 002.

ACTA	FECHA	VALOR	UNIDAD
ACTA 151	22/04/2025	20.000.000,00	MECAL
ACTA 156	30/04/2025	41.610.000,00	MECAL
ACTA 196	26/05/2025	98.320.000,00	MECAL
ACTA 242	25/06/2025	71.990.000,00	MECAL
ACTA 294	29/072025	87.660.000,00	MECAL
ACTA 343	27/08/2025	67.650.000,00	MECAL
ACTA 388	29/09/2025	60.960.000,00	MECAL
ACTA 421	22/10/2025	4.636.094,00	MECAL
ACTA 459	25/11/2025	290.000.000,00	MECAL

GUDMO 11 MECAL

Mediante las siguientes actas de recepción de bienes, se entregan al almacén de movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte de adquisición de llantas del GUDMO MECAL, con el fin de que sea ingresado a los estados contables, por valor de **$ 20.000.000,00** VIGENCIA 2025.

ACTA	FECHA	VALOR	UNIDAD
ACTA 151	22/04/2025	20.000.000,00	MECAL

GUDMO 12 DEVAL

Mediante las siguientes actas de recepción de bienes, se entregan al almacén de movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el reporte de adquisición de llantas de GUDMO12, con el fin de que sea ingresado a los estados contables, por valor de **$ 20.000.000,00** VIGENCIA 2025.

ACTA	FECHA	VALOR	UNIDAD
ACTA 199	31/05/2025	$ 3.920.000,00	GUDMO 12
ACTA 246	1/07/2025	$ 3.499.998,00	GUDMO 12
ACTA 299	1/08/2025	$ 4.860.002,00	GUDMO 12
ACTA 406	9/10/2025	$ 3.920.000,00	GUDMO 12
ACTA 420	22/10/2025	$ 3.800.000,00	GUDMO 12

dv.cifuent00002

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subcomisario. **NAVARRO PINEDA JUAN IGNACIO**
Responsable Movilidad MECAL
Supervisor contrato N°. 11-8-10019-2025 lote 1
Correo electrónico: mecal.gumov-man@policia.gov.co
No. Celular: 320-474-35-79

Firma_____
Intendente jefe. **ANDRES FELIPE PIEDRAHITA**
Responsable Movilidad DEVAL
Supervisor contrato N°. 11-8-10019-2025
Correo electrónico: deval.gumov-jef@policia.gov.co
No. Celular: 304-384-04-59

dv.cifuent00002

dv.cifuent00002 dv.cifuent00002 dv.cifuent00002